



15 de Febrero del 2025

Asunto: Renovación Comité Mexicano de Manglares A.C.

**CONVOCATORIA PARA LA RENOVACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL
CONSEJO DIRECTIVO DEL COMITÉ MEXICANO DE MANGLARES A.C.**

C O N V O C A

A las y los experto(a)s, académico(a)s e investigadore(a)s que realizan actividades que favorecen el avance del conocimiento, manejo, restauración y conservación del ecosistema de manglar en México, a participar en el proceso de selección para la renovación del Consejo Directivo del Comité Mexicano de Manglares A.C., que tendrá una vigencia de dos años (2025-2027), de acuerdo con las siguientes bases:

I. El Comité Mexicano de Manglares A.C. es un órgano colegiado *ad honore*, que realiza actividades de manera organizada para favorecer el avance en el conocimiento, manejo, restauración y conservación del ecosistema de manglar en México.

II. El Consejo Directivo del Comité Mexicano de Manglares A.C. se integra por:

Presidente o Presidenta
Vicepresidente o Vicepresidente
Secretario o Secretaria
Tesorero o Tesorera

Las funciones de los integrantes del Consejo Directivo se detallan en el Anexo 1 y de acuerdo con el Acta Constitutiva.

III. Se podrán postular al Consejo Directivo de forma colectiva o individual integrando los siguientes documentos:

- a) Resumen curricular donde se refleje su experiencia trabajando con el ecosistema de manglar
- b) Carta de motivos donde se exprese las razones por las cuales es de su interés formar parte del Consejo Directivo

Los documentos deberán ser enviados por correo a comitemexicanomanglares@gmail.com con el **asunto Postulación a Consejo Directivo**. Las propuestas recibidas en tiempo y forma serán votadas por los integrantes del Comité Mexicano de Manglares A.C., que como requisito estén inscritas para participar en el “VII Congreso Mexicano de Ecosistemas de Manglar”, a desarrollarse en Junio 2025. Los detalles del mecanismo de votación serán informados oportunamente y los resultados de dicha votación se comunicarán en la en la Reunión General Ordinaria que se celebrará dentro del Congreso.



Comité Mexicano de Manglares A.C.

Los nuevos integrantes del Consejo Directivo del Comité Mexicano de Manglares A.C., deberán declarar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, no tener ningún conflicto de interés con los objetivos del Comité; lo que será manifestado en una Carta Compromiso que será suscrita al momento de su nombramiento.

La emisión de los resultados por votación, de la selección de los nuevos integrantes del Comité Mexicano de Manglares A.C. es definitiva e inapelable.

Los cargos del Comité Mexicano del Manglar A.C. son honoríficos y no generan relación laboral alguna.

Los aspectos no previstos en esta Convocatoria serán resueltos por el Comité Mexicano de Manglares A.C. vigente.

Calendario de fechas:

Actividad	Fecha
Publicación de la convocatoria	28 de Febrero del 2025
Fecha límite de Recepción de propuestas	26 de Junio del 2025
Votación para seleccionar a los nuevos integrantes del Consejo Directivo del Comité Mexicano de Manglares A.C.	Junio 2025
Formalización y firma de Carta Compromiso	Junio 2025

A T E N T A M E N T E

COMITÉ MEXICANO DE MANGLARES A.C.

Consejo Directivo

Presidenta - Dra. Zulia Mayari Sánchez Mejía

Vicepresidente - Dr. Francisco Flores de Santiago

Secretario - Dr. Bernardo Figueroa Espinoza

Tesorerera - Dra. Ma. Susana Alvarado Barrientos



ANEXO 1

Funciones de los integrantes del Consejo Directivo del Comité Mexicano del Manglar A.C.

Responsabilidades de la Presidencia:

- a) Promocionar con responsabilidad la realización de los objetivos del Comité.
- b) Representar al Comité Mexicano de Manglares A.C.
- c) Presidir las Asambleas Generales (ordinarias y extraordinarias) y sesiones de organización.
- d) Enviar comunicados a nombre del Comité Mexicano de Manglares A.C., previo acuerdo con los demás miembros del Comité.
- e) Ser el vínculo directo con otras instituciones, organismos o grupos organizados para tratar temas afines a la Sociedad.

Responsabilidades del Vicepresidencia:

- a) Ser un activo auxiliar a la Presidencia y en ausencia suplirá en las asambleas, sesiones y juntas.
- b) Promocionar con responsabilidad la realización de los objetivos del Comité.
- c) Fomentar y mantener las relaciones con otras Sociedades e instituciones.

Responsabilidades del Secretario(a):

- a) Levantar las actas de las reuniones, Asambleas Generales (ordinarias y extraordinarias) en el libro de Actas y Acuerdos y firmarlas en conjunto con la presidencia.
- b) Realizar y enviar al resto de los integrantes del Comité las minutas de reuniones de trabajo.
- c) Organizar los planes particulares de trabajo del Consejo Directivo del Comité Mexicano de Manglares A.C. y previa aprobación darlos a conocer a través diferentes medios de comunicación impreso y/o electrónicos.
- d) Citar a los integrantes para las reuniones (presenciales o virtuales), que sean de interés general.
- e) Tener a su cargo todo lo relacionado con las publicaciones, en coordinación con los otros miembros del Consejo Directivo.
- f) Tener a su cargo la administración y actualización de los medios de comunicación del Comité, tanto medios impresos como electrónicos.

Responsabilidades del Tesorero(a):

- a) Compartir con Presidencia la representación de la Directiva de la Asociación.
- b) Recaudar los fondos que por concepto de cuotas haya acordado el Comité.
- c) Administrar de forma responsable los recursos económicos.
- d) Tener al corriente el Libro de Caja y emitir cada año un informe del manejo de fondos a su cuidado. En el año que hay Congreso este se presentará en la Asamblea General.
- e) Poner a disposición estos informes para personas interesadas que así lo soliciten.